SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL		ARAUCA	36-02-00-081-953010
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA	SUBDIRECTOR (E)	nfigueroac@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	"CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA SEDE DE LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA"			
RADICADO No.	81-9-2025-005376	NIS 2025-02-419915	FECHA	9/24/2025 6:38:26 PM
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	$24.757.015		RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 SEDES ADECUADAS

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES	X	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS	

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El presente proyecto tiene como objetivo la construcción y adecuación de un Centro de Acopio de Residuos Sólidos y Cuarto de Bomba hidráulica en la sede de escuela de Gastronomía del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de la Regional Arauca, en el marco de la implementación de estrategias institucionales orientadas a la sostenibilidad ambiental, el cumplimiento normativo en el manejo de residuos solidos, residuos peligroso y la promoción de espacios seguros y funcionales para el desarrollo de actividades formativas y administrativas. La sede de Gastronomía genera, de manera sistemática y continua, residuos derivados de actividades académicas, de preparación de alimentos, limpieza, mantenimiento y procesos logísticos. En este contexto, el proyecto responde a la necesidad de disponer de un espacio físico adecuado, cerrado, ventilado y señalizado para la clasificación, almacenamiento transitorio y disposición segura de residuos, en cumplimiento de los principios de gestión integral definidos en la legislación ambiental y sanitaria vigente en Colombia. Características Técnicas del Proyecto: El área del centro de acopio estará conformada por una estructura compacta de aproximadamente 6,2 m², distribuida de forma funcional para permitir la clasificación en origen de residuos según su tipología: • Residuos ordinarios o no peligrosos: papel, cartón, envoltorios. • Residuos aprovechables o reciclables: botellas PET, aluminio, plásticos tipo 1 y 2, vidrio limpio. • Residuos orgánicos biodegradables: cáscaras, restos vegetales, residuos de cocina. • Residuos peligrosos: aceites usados, trapos contaminados, químicos de limpieza, entre otros, Desde el componente civil, el proyecto contempla: • Limpieza del terreno, descapote manual y retiro de material sobrante. • Excavación y conformación de terreno natural con base granular compactada. • Construcción de placa en concreto reforzado con pendiente controlada para facilitar lavado y evacuación de líquidos, con recubrimiento epóxico de mínimo dos capas, resistente a productos químicos y de fácil desinfección. • Muro perimetral en bloque estructural de concreto de 15 cm, frisado, estucado y pintado con pintura lavable tipo institucional, resistente a la intemperie. • Guardaescobas en mediacaña de mortero impermeabilizado, en todo el perímetro interno, cumpliendo con especificaciones sanitarias para espacios de residuos. • Cubierta metálica tipo liviano en estructura galvanizada, con teja tipo trapezoidal y canalización de aguas lluvias mediante bajante en tubería PVC de 3", hasta caja de recolección. • Ventanas tipo persiana metálica con malla antiinsectos en fibra de vidrio, que permiten ventilación cruzada y evitan proliferación de vectores o roedoresEn cuanto a las instalaciones hidráulicas y sanitarias, el proyecto incluye: • Punto hidráulico independiente, con tubería de presión en PVC, conexión directa a la red existente y llave tipo jardín de alta resistencia. • Reacondicionamiento de línea de impulsión desde la electrobomba al tanque de almacenamiento, con cambio de accesorios hidráulicos para garantizar presión adecuada y evitar fugas. • Canalización para evacuación de aguas residuales originadas por labores de limpieza del recinto. En el componente eléctrico y de iluminación, se considera: • Alineación normativa y funcional: Punto eléctrico en tubería EMT de ½ pulgada, con canalización empotrada, caja y accesorios. • Instalación de luminaria LED hermética para ambientes industriales, de alta eficiencia (2200 lúmenes, 6500K, 18W), resistente a humedad, polvo e impactos, que garantiza condiciones óptimas de visibilidad y seguridad. • Interruptor sencillo con accesorios o equivalente. El diseño técnico y funcional del centro de acopio se realiza bajo los lineamientos de la Resolución 2184 de 2019, que establece el código de colores para la separación en la fuente; el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la gestión de residuos sólidos; la Resolución 2674 de 2013, en cuanto al manejo higiénico de alimentos y disposición de residuos en establecimientos gastronómicos; así como los criterios del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) del SENA, y del Sistema Integrado de Gestión en sus componentes de salud ocupacional, medio ambiente, infraestructura y formación. Asimismo, el proyecto responde a recomendaciones formuladas en auditorías internas y externas, visitas técnicas y requerimientos por parte de entes de control ambiental y sanitario. La infraestructura proyectada será accesible, segura y de bajo mantenimiento, con señalización visible y promoviendo prácticas adecuadas de separación, cultura ambiental y economía circular. Impacto esperado: • Mejora de las condiciones sanitarias y operativas en la sede de gastronomía. • Cumplimiento legal frente al manejo de residuos sólidos. • Reducción de riesgos por vectores, contaminación cruzada y accidentes. • Fortalecimiento de la formación técnica en sostenibilidad ambiental. • Contribución directa al cumplimiento de metas institucionales de gestión ambiental y buenas prácticas de manufactura (BPM).

SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

A continuación, se ilustra el siguiente registro fotográfico: .

REGISTRO FOTOGRAFICO



2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN
El plazo de ejecución del contrato será en 30 días calendario	Área a impactar: 7,99 m2	$3.098.500 Tres millones noventa y ocho mil quinientos pesos colombianos).

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.	SE ADJUNTA
6. ESTUDIO DE MERCADO	SE ADJUNTA
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.	SE ADJUNTA
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.	SE ADJUNTA
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica).	SE ADJUNTA
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)	N/A
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).	N/A
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).	N/A
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. (Si Aplica)	N/A
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS	SE ADJUNTA
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)	N/A
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN	SE ADJUNTA

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO.
Se adjunta

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.
Se adjunta

6. ESTUDIO DE MERCADO.
Se adjunta

7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.

Se adjunta cronograma precontractual

8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.

Se adjunta certificado de libertad vigente

9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS.

Se presentan planos arquitectonicos con la firma de los profesionales responsables

10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR.
N/A

11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS.

N/A

12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

N/A

13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA.
N/A

14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS.
Se adjunta

15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES.

N/A

16. FORMATO GIL-F-055 MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2025 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el **Radicado 81-9-2025-005376 , NIS 2025-02-419915 y Fecha 9/24/2025 6:38:26 PM** se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE**

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
XIMENA DEL PILAR OCHOA GARCÍA ARQUITECTA CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		**03-octubre-2025**